

VISTOS:

El Proveído N° D008528-2024-MIDIS-OGRH y el Informe de Trabajo N° D000170-2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 07 de noviembre de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto “(...) *Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General(...)*”;

Que, mediante Informe N° D000173-2024-MIDIS-OII de fecha 05 de noviembre 2024 la Jefa de la Oficina de Integridad Institucional, solicita al despacho de la Secretaria General del MIDIS, se le autorice hacer uso de ocho (08) días de vacaciones, las mismas que se harán efectivas desde el 11 hasta el 18 de noviembre de 2024; asimismo, sugiere que se designe temporalmente al servidor **GREGORY ALBERTO YNCIO LOZADA** en adición a sus funciones como especialista en ética e integridad institucional, en el despacho de la Oficina de Integridad Institucional;

Que, con proveído N° D0008818-2024-MIDIS-SG de fecha 05 de noviembre de 2024, la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, indica lo siguiente: “(...) *Proceder con el trámite correspondiente, respecto a la encargatura de la Oficina de Integridad Institucional por uso físico de vacaciones (...)*”;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, según informe de visto, se comunica que en mérito a la aprobación y adecuación progresiva del Tránsito al Servicio Civil, se ha emitido la Resolución de Secretaria General N° D000037-2024-MIDIS-SG que aprueba el Manual de Perfil de Puestos del MIDIS y a través del Informe de Trabajo N° D000167- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ se ha realizado la validación del perfil o requisito del puesto CAS del servidor **GREGORY ALBERTO YNCIO LOZADA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional, en el marco de lo señalado en el 2.6 del Informe Técnico N° 00115-2023-SERVIR-GPGSC que señala: “*Por otra parte, en lo que respecta a la designación de funciones resulta viable que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que es suficiente el cumplimiento con el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública*”; asimismo, se informa que se ha realizado la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC, Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N°



02 de la Ley N° 31419 y SUNEDU, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° 0143-2024-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y la Resolución de Secretaria General N° 028- 2019-MIDIS/SG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** en el cargo de Jefe de la Oficina de Integridad Institucional al servidor **GREGORY ALBERTO YNCIO LOZADA**, en adición a sus funciones como especialista en ética e integridad institucional, a partir del 11 hasta el 18 de noviembre de 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores **GREGORY ALBERTO YNCIO LOZADA** y **SILVIA PATRICIA ARISPE BAZÁN** para los fines pertinentes y **ANEXAR** copia de las mismas a sus legajos personales.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (www.gob.pe/midis).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ
Jefe de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social